



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARAVIA

ANUNCIO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde y concejales delegados.

Anuncio

En uso de las facultades conferidas por los arts. 21 y 23 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 38,44, 46 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, por Decreto 77/2019, de 21 de junio, acordó los siguientes nombramientos:

1.—Nombrar Tenientes de Alcalde, para sustitución en caso de vacante, ausencia o enfermedad, en las funciones inherentes al cargo de la Alcaldía, con excepción de las correspondientes a ordenación de pagos, y por orden de nombramiento a :

Primer Teniente de Alcalde D. Carlos Moriyon del Corro

Segundo Teniente de Alcalde D. Ignacio Braña Pando.

2.—Efectuar Delegaciones en las siguientes áreas y a los Concejales que se expresan a continuación, con facultades de gestión en general, sin incluir la facultad de resolver:

Carlos Moriyón del Corro: Obras y Gestión Medioambiental (montes y playas).

Ignacio Braña Pando: Hacienda, Bienes Municipales y Cultura.

Luis Francisco Fidalgo Migoya: Servicios Sociales, Sanidad Y Juventud.

Fernando Sanmartín Caldevilla: Turismo y Deportes.

3.—Competencias reservadas a la Alcaldía: Urbanismo, Interior y Personal.

4.—Ostentar esta Alcaldía la Presidencia de las Comisiones Informativas que se formen, así como las representaciones en los distintos órganos Colegiados en los que no exista Delegación expresa.

Caravia, 28 de junio de 2.019.—El Alcalde.—Cód. 2019-06952.